



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA BARRA SITUADA EN LA CASA DE LA CULTURA LUIS SÁNCHEZ TARRAGA.

Objeto del contrato.- La adjudicación por procedimiento abierto mediante concurso del arrendamiento de la barra situada en el salón de la Casa de la Cultura, que el Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Álamo instalará durante el baile de Carnaval.

Duración del contrato.- Se fija como periodo de arrendamiento el día 13 de Febrero de 2016.

Tipo de licitación.- El tipo para el concurso se fija en la cantidad de **200 euros a la baja, IVA incluido.**

Garantías.- No se exige garantía provisional.

Plazo de presentación.- Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento hasta el **día 11 de Febrero de 2016 a las 12.00 h.**, según el modelo que figura como anexo al presente pliego.

Pago arrendamiento.- 1 Plazo: el día 12 de febrero de 2016.

Apertura de proposiciones.- A las **trece horas del día 11 de Febrero.** En caso de empate, se seleccionara mediante sorteo.

Obligaciones del Ayuntamiento.-

- a) El Ayuntamiento pondrá a disposición del arrendatario el local, la energía eléctrica a consumir y el agua.
- b) Durante el periodo de arrendamiento, el Ayuntamiento se compromete a realizar en el salón de la Casa de la Cultura, el baile de carnaval



Obligaciones del adjudicatario.-

- a) El adjudicatario está obligado al pago de los impuestos que motiven el ejercicio de su actividad así como al pago de los anuncios a que de lugar la contratación.
- b) El adjudicatario deberá mantener a su costa el recinto en perfecto estado de limpieza, y deberá dejar el local limpio antes de las 15:00 horas del día 14 de Febrero de 2016.
- c) El adjudicatario deberá mantener a su costa las instalaciones objeto de arrendamiento durante la vigencia del contrato.
- d) Será obligación del adjudicatario evitar a toda costa la venta de productos envasados en vidrio y que se fume en el recinto, haciéndose cargo de los desperfectos que pudieran producirse en el local.
- e) El adjudicatario se obliga al cumplimiento exacto de este pliego de cláusulas y en lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y Ley de Contratos del Sector Público.
- f) Será responsabilidad del adjudicatario cumplir la normativa sanitaria.
- g) Estar al corriente de pago de todos los tributos municipales.

En Fuente-álamo a 18 de enero de 2016
EL ALCALDE

Félix Torralba Castillo



ANEXO

Modelo de proposición

D....., con domicilio en....., teléfono nº.....municipio de, código postal, y D. N. I. nº....., en nombre propio (o en representación de como acreditado por.....), enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante concurso del arrendamiento de la Barra situada en el salón de la casa de la cultura, para la celebración del baile de carnaval, tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento de esa instalación, en el precio anual de.....(letra y número), IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público y adjuntado a la presente solicitud según los casos, los siguientes documentos

- a) D.N.I
- b) Tarjeta de residencia con autorización expresa a trabajar o documento nacional del interesado.
- c) Certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea donde conste expresamente la autorización a trabajar junto al pasaporte o documento de nacionalidad del interesado

(Fecha y firma)